



Informe de los Auditores Independientes



Señores Accionistas del
Banco de Chile y Filiales:

Hemos efectuado una auditoría a los balances generales consolidados del Banco de Chile y sus filiales al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y a los correspondientes estados consolidados de resultados y de flujo de efectivo por los años terminados en esas fechas. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la administración del Banco de Chile. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre estos estados financieros consolidados, con base en las auditorías que efectuamos.

Nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría comprende, también, una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la administración del Banco, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías constituyen una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Banco de Chile y sus filiales al 31 de diciembre de 2001 y 2000 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con principios contables generalmente aceptados en Chile y normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

Como se explica más ampliamente en Nota Nº 3 a los estados financieros consolidados, en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 6 de diciembre de 2001 se acordó la fusión por incorporación del Banco de A. Edwards en el Banco de Chile. Asimismo, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con fecha 21 de diciembre de 2001, aprobó la fusión acordada por el Banco de Chile y el Banco de A. Edwards, y la consecuente disolución de este último. La fusión entre ambos Bancos se hizo efectiva a partir del 1º de enero de 2002, siendo la totalidad de los activos y pasivos del Banco de A. Edwards asumidos por el Banco de Chile, quedando este último como su sucesor para todos los efectos legales. Producto de este proceso de fusión, el Banco de Chile y sus Filiales han reconocido en los resultados del ejercicio gastos relacionados con la desvinculación del personal y otros gastos inherentes al proceso de fusión señalados en Nota Nº 3 (f), y ha liberado provisiones voluntarias conforme a lo indicado en Nota Nº 3 (c).

Fernando Zavala C.

ARTHUR ANDERSEN - LANGTON CLARKE

Santiago, 25 de enero de 2002